



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Viene al despacho el presente proceso, con memorial suscrito por el apoderado de la parte actora¹, mediante el cual, allega el tramite del formato de notificación por aviso dirigido a la parte demandada, diligenciamiento que esta instancia **NO TIENE EN CUENTA**, pues se le hace saber al togado en mención, que dentro del presente proceso se profirió auto donde se ordena seguir adelante la presente ejecución como consecuencia de la notificación surtida al ejecutado conforme los parámetros establecidos en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, acaecida el 13 de mayo avante, tal y como se extrae de las consideraciones de dicha decisión, por lo que **SE REQUIERE** al vocero judicial de la activa estarse a lo resuelto mediante proveído del 19 de agosto de los corrientes.

Así mismo, **SE INSTA** al mandatario judicial de la activa, a efectos de que esté más al pendiente de las actuaciones surtidas dentro del presente expediente, para de es amanaera evitar un desgaste innecesario a la administración de justicia.

Ejecutoriada la presente decisión vuelvan las diligencias al despacho para proceder a la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE² Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Véase PDF ["018AllegaNotificacionAviso"](#)

² El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.117 del 29 de septiembre de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2020-00034-00

Código de verificación:

345d3edd834b9241d1036c0b9c98a5ca38c7902c740f06f0acaf6303b186493d

Documento generado en 28/09/2021 03:08:31 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**